



DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°15/2022 "CONSTRUCCIÓN CICLO-RUTA 60K PUNTA ARENAS (EJES: AV. INDEPENDENCIA; 21 DE MAYO - MAGALLANES; AV. ESPAÑA TRAMO ENTRE BOLIVIANA E INDEPENDENCIA)", COMUNA DE PUNTA ARENAS; CÓDIGO BIP: 40008635-0, ID: 638-26-O122.

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1725-1111

PUNTA ARENAS, 03 OCT 2022

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976, la Resolución Exenta RA N°110343/04/2022 de fecha 04/01/2022, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°36 de fecha 14/01/2022, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón con alcance por Contraloría General de la República con fecha 01/02/2022, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, entre otros, el proyecto de inversión CÓD. BIP N°40008635-0: "CONSTRUCCIÓN RED CICLO-RUTA 60K PUNTA ARENAS".
2. La Resolución Exenta N°1.297 de fecha 04/08/2022, que Aprueba Anexos Complementarios de Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la Licitación Pública N°15/2022 denominada, "CONSTRUCCIÓN CICLO-RUTA 60K PUNTA ARENAS (EJES: AV. INDEPENDENCIA; 21 DE MAYO - MAGALLANES; AV. ESPAÑA TRAMO ENTRE BOLIVIANA E INDEPENDENCIA)", COMUNA DE

PUNTA ARENAS; CÓDIGO BIP N°40008635-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-26-O122.

3. La Resolución Exenta N°1.466 de fecha 26/08/2022, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 25/08/2022, de la **Licitación Pública N°15/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN CICLO-RUTA 60K PUNTA ARENAS (EJES: AV. INDEPENDENCIA; 21 DE MAYO – MAGALLANES; AV. ESPAÑA TRAMO ENTRE BOLIVIANA E INDEPENDENCIA)**", **COMUNA DE PUNTA ARENAS;** CÓDIGO BIP N°40008635-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-26-O122.
4. La Resolución Exenta N°1.513 de fecha 01/09/2022, que aprueba la Aclaración N°02 de fecha 31/08/2022, de la **Licitación Pública N°15/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN CICLO-RUTA 60K PUNTA ARENAS (EJES: AV. INDEPENDENCIA; 21 DE MAYO – MAGALLANES; AV. ESPAÑA TRAMO ENTRE BOLIVIANA E INDEPENDENCIA)**", **COMUNA DE PUNTA ARENAS;** CÓDIGO BIP N°40008635-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-26-O122.
5. La Resolución Exenta N°1.696 de fecha 29/09/2022, que aprueba la Aclaración N°03 de fecha 27/09/2022, de la **Licitación Pública N°15/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN CICLO-RUTA 60K PUNTA ARENAS (EJES: AV. INDEPENDENCIA; 21 DE MAYO – MAGALLANES; AV. ESPAÑA TRAMO ENTRE BOLIVIANA E INDEPENDENCIA)**", **COMUNA DE PUNTA ARENAS;** CÓDIGO BIP N°40008635-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-26-O122.
6. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°15/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN CICLO-RUTA 60K PUNTA ARENAS (EJES: AV. INDEPENDENCIA; 21 DE MAYO – MAGALLANES; AV. ESPAÑA TRAMO ENTRE BOLIVIANA E INDEPENDENCIA)**", **COMUNA DE PUNTA ARENAS;** CÓDIGO BIP N°40008635-0, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-26-O122.

RESUELVO

1. **DESIGNASE,** a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°15/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN CICLO-RUTA 60K PUNTA ARENAS (EJES: AV. INDEPENDENCIA; 21 DE MAYO – MAGALLANES; AV. ESPAÑA TRAMO ENTRE BOLIVIANA E INDEPENDENCIA)**", **COMUNA DE PUNTA ARENAS,** CÓDIGO BIP N°40008635-0, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl es ID: 638-26-O122.

PRESIDENTE
GABRIEL ORTÍZ BURGOS
INGENIERO CIVIL

SECRETARIO
HUGO VARGAS BARRÍA
ARQUITECTO

INTEGRANTE
MARCO SALAS ROJAS
INGENIERO GEOMENSOR

PRESIDENTE (S)
CHRISTAN SILVA SARAVIA
CONSTRUCTOR CIVIL

SECRETARIO (S)
FRANCISCO HERNÁNDEZ VILLAR
INGENIERO CIVIL

INTEGRANTE (S)
MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE
INGENIERO INDUSTRIAL

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar a la Sra. Directora la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°15/2022**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


GABRIEL ORTÍZ BURGOS
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

GOB/CSJ/ cnd

DEPTO. TÉCNICO

RES. INT. N°255 30/09/2022

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- GABRIEL ORTÍZ BURGOS (OFPA)
- CHRISTIAN SILVA SARAVIA (OFPA)
- HUGO VARGAS BARRÍA (OFPA)
- FRANCISCO HERNÁNDEZ VILLAR (OFPA)
- MARCO SALAS ROJAS (OFPA)
- MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES.